

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1848 *HUECAS GANADERA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 HUECAS INMUEBLES, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

El día 1 de marzo de 2014, la Junta General y Universal de la Mercantil "HUECAS GANADERA, S.L.", y el socio único de la Mercantil "HUECAS INMUEBLES, S.L." (sociedad unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de las dos Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones sociales a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burgos, 12 de marzo de 2014.- Administrador único, José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera.

ID: A140012622-1